

DECRETO N° **5085**

TEMUCO, **26 NOV. 2024**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en los Bienes Nacionales de Uso Público de la Comuna de Temuco.

2.- Que la actividad de venta de humitas es una actividad comercial de temporada y tradicional de la zona.

3.- Carta de solicitud N°9711 con fecha 29 de octubre de 2024, ingresada en Oficina de Partes por la agrupación de vendedoras de humitas "La Dama".

4.- Fotocopias de carnet de los solicitantes y sus suplentes.

5.- Resolución Sanitaria de los solicitantes.

6.- Certificados de antecedentes de los suplentes.

DECRETO:

1.- Autorícese a contar del 02 de diciembre del año 2024 y hasta el 30 de abril del año 2025, los permisos en el rubro de Humitas de las personas individualizadas a continuación:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	UBICACIÓN	NOMBRE DEL SUPLENTE/AYUDANTE	RUT
1	Lizama Vera	Rosa Nimia		Manuel Montt entre Bulnes y Vicuña Mackenna	González Lizama Pamela Andrea	
2	Martínez Figueroa	Juana del Carmen		Manuel Montt entre Bulnes y Vicuña Mackenna	Rivera Martínez Karina Andrea	
3	Vallejos Silva	Lorenza Herminia		Manuel Montt entre Bulnes y Vicuña Mackenna	Parra Vallejos Andrea del Carmen	
4	Caniupán Allilef	Sylvia del Carmen		Manuel Montt entre Bulnes y Vicuña Mackenna	Caniupán Allilef María Sebastián	
5	Melo Lizama	Nancy Ximena		Manuel Montt entre Bulnes y Vicuña Mackenna	Melo Godoy Marcia Elizabeth	
6	Garcés Sepúlveda	María Celinda		Manuel Montt entre Bulnes y Vicuña Mackenna	Osses Aburto Constanza Antonia	
7	Ramos Abarzúa	Elianira		Manuel Montt entre Bulnes y Vicuña Mackenna	Olave Ramos Jhon Antony	

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	UBICACIÓN	NOMBRE DEL SUPLENTE/AYUDANTE	RUT
8	Campos Arriagada	María Isabel		Manuel Montt entre Bulnes y Vicuña Mackenna	Lizama Campos Valeria Estefani	
9	Méndez Barruel	Teresa Inelda		Manuel Montt entre Bulnes y Vicuña Mackenna	Suazo Oviedo Matías Emanuel	
10	Velásquez Molina	Berta		Manuel Montt entre Bulnes y Vicuña Mackenna	Sepúlveda Ríos Pascuala Etibett	
11	Figueroa Méndez	Yerty Isolde		General Cruz esquina Rodríguez	NO APLICA	
12	Urrea Sepúlveda	Elizabeth Carolina		Manuel Montt entre Bulnes y Vicuña Mackenna	NO APLICA	
13	Herrera Porma	Marta Susana		Manuel Montt entre Bulnes y Vicuña Mackenna	NO APLICA	
14	Ramos Abarzúa	Corina		Manuel Montt entre Bulnes y Vicuña Mackenna	NO APLICA	
15	Gaete Navarro	Sylvia de Lourdes		Manuel Montt entre Bulnes y Vicuña Mackenna	NO APLICA	
16	Méndez Barruel	Isolde		Manuel Montt entre Bulnes y Vicuña Mackenna	NO APLICA	
17	Figueroa Méndez	Lisette Angélica		Manuel Montt entre Bulnes y Vicuña Mackenna	NO APLICA	
18	Montre Paine	Olga del Carmen		Manuel Montt entre Bulnes y Vicuña Mackenna	NO APLICA	

2.- Las personas individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago conforme a lo establecido en la Ordenanza N°002 en el numeral 3 bis del Art. 13, los permisos por ferias del libro, vestuario, de promociones o similares, por día, quedaran exentos de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- El Departamento de Desarrollo Económico en conjunto con los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública, supervisarán el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizarán las actividades económicas que se ejerzan en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPIM/sr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

